Circular nro. 110. Matriculación — Recurso de Queja.

Circular Nro. 110/23.-

Santa Fe, 5 de diciembre de 2023.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de recordarle, y por su intermedio a los demás integrantes de ese órgano jurisdiccional, que la Corte Suprema de Justicia dispuso mediante Acuerdo Ordinario de fecha 10.10.2023 Acta Nro. 34, punto 10, la tramitación enteramente digital de los recursos de queja interpuestos ante la Segunda Instancia del fuero civil y ante la Secretaría Técnica del Máximo Tribunal, conforme el siguiente cronograma:

- -A partir del 23.10.2023 los Recursos de Queja que se interpongan en las Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial de Santa Fe y Rosario; y en las Cámaras de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de Venado Tuerto, Reconquista y Rafaela
- A partir del 30.10.2023 los Recursos de Queja que se interpongan en las Cámaras de Apelación en lo Laboral de Santa Fe y Rosario
- -A partir del 6.11.2023 los Recursos de Queja que se interpongan en las Cámaras de Apelación de Circuito de Santa Fe y Rosario
- -A partir del 30.10.2023 los Recursos de Queja que se

interpongan ante la Secretaría Técnica de la Corte Suprema de Justicia

Asimismo, y a los mismos fines, mediante Acuerdo del 21.11.2023 (Acta 39, pto. 8) se dispuso la creación de una matrícula independiente para las Cámaras de Apelación "ut supra" referidas y para la Secretaría Técnica, en el sistema de Gestión SISFE, a los fines de la consulta de los expedientes principales en los cuales se haya interpuesto un recurso de queja.

En virtud de ello, y a los fines de cumplimentar con el objetivo propuesto, se hace saber a los órganos jurisdiccionales de primera y segunda instancia que, según corresponda, ante la interposición de un Recurso de Queja, el órgano superior requerirá su vinculación como parte en el expediente recurrido, debiendo materializar dicho pedido.

A tales efectos se habilitará el carácter de "parte" a las Cámaras de Apelación del fuero privado y a la Secretaría Técnica de la Corte Suprema de Justicia quienes contarán con una contraseña de ingreso, la cual le permitirá acceder al Sistema de Autoconsulta con la consecuente visualización de todas las actuaciones del expediente y la ubicación actual del mismo.

Sin otro particular, saludo a ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno